



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ

---



## COMUNICACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES SOBRE LA CONVOCATORIA ELECTORAL

Siguiendo instrucciones del Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes se comunica que, una vez reiniciados los plazos administrativos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 537/2020, de 22 de mayo, se pueden reanudar los procesos electorales de las federaciones deportivas españolas o realizar los trámites necesarios para su convocatoria. Asimismo, se recuerda que las federaciones que, según lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, tenían que convocar dicho proceso en el primer cuatrimestre del año, deberán hacerlo en el primer semestre de 2020.

S.G. RÉGIMEN JURÍDICO DEL DEPORTE  
Consejo Superior de Deportes  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte